

Entrevista con la Consejería de Educación sobre la Educación de Personas Adultas (E.P.A.)

Dentro del marco de reuniones periódicas que la USTEA mantiene con la Consejería de Educación, referente a la Educación de Personas Adultas, el viernes 8 de octubre mantuvimos una entrevista para solicitar información sobre determinados aspectos de la Educación para Personas Adultas.

Planteamos el desánimo en el que está sumidos los/as compañeros/as, ante la falta de actuación de la Consejería en temas de vital importancia para el futuro de esta modalidad educativa como son los decretos que la regularán. Le hacemos ver nuestro malestar ante lo que consideramos una dejadez injustificable por parte de la Consejería y que nos lleva a pensar en el poco interés que se tiene por dotar a la comunidad de una Educación para las Personas Adultas de calidad.

En este sentido nos contestan «que los borradores de los decretos están muy avanzados», que se le han introducido numerosos cambios sobre los que ya conocíamos y que probablemente los harán públicos a final de mes. Insistimos en que nos adelantaran algo de los contenidos, sobre todo referente a la oferta educativa.

Nos preocupa especialmente la ESA y su vergonzoso fracaso tanto en los IES como en las pruebas libres, que los CEAs puedan dar titulaciones, la infraestructura de los centros, las plantillas, la no discriminación del personal laboral. Nos dicen que lo que está claro es que la ESA no se dará de manera oficial en los CEAs, estos no podrán dar este tipo de titulación, se supone que por imperativo legal. Les hacemos ver que existen modelos para que esta titulación se imparta en los CEAs. Nos volvieron a repetir que el modelo no va por ahí. Creemos que pretenden que los CEAs sean centros asociados a los IES, e incluso la desaparición de algunos CEAs cuyo profesorado y alumnado se integrarían en los IES.

Mucho nos tememos que la idea, aunque no se pronunciaran, es que todo gire en torno a los IES y se pueda dar en estos centros desde FIB hasta Acceso a la Universidad, pasando por la ESA. Le rebatimos la idea en el sentido de que nosotros creemos que tendría que ser al revés, lo que hay que potenciar son los CEAs que es donde el alumnado se siente más identificado y buscar la fórmula para que el profesorado de secundaria acuda a los CEAs, en los centros de cierta envergadura y en los pequeños crear una eficiente red de agrupamientos que permita ofertar las distintas enseñanzas.

En cuanto a la no discriminación del personal laboral, nos comentan que su voluntad política es que sean uno más dentro de las plantillas con los mismos derechos y obligaciones. No obstante, no dijeron cómo llevarlo a cabo, luego aquí hay una duda más que razonable sobre si va a ver discriminación o no a la hora de ostentar cargos directivos.

Le mencionamos algunas incidencias del inicio del curso como el que algunas ONGs impartan los planes de interculturalidad en Jaén y en Almería. Nos contestan que en ningún caso las ONGs van a llevar el grupo, sino que se trata de apoyos concretos en alguna materia como idioma, papeleo...y que el grupo siempre será del compañero/a que lo lleve.

Desde USTEA nunca vamos a permitir que la carga docente y la tutoría de los diferentes planes pasen a ONGs o a manos privadas.

En lo que se refiere a la diversidad de Convenios de Educación Vial dicen que se hacen a nivel provincial porque cada Delegación de Tráfico es autónoma y las asociaciones de autoescuela lo mismo. Contestamos que en lo concerniente a tráfico y a las autoescuelas, vale, aunque instamos a que la Consejería sea más contundente a la hora de plantear la uniformidad de los convenios, pero lo que ya no tiene justificación alguna es que la parte que compete a educación como es edad de acceso, requisitos de acceso, certificados, pruebas, obedezcan a criterios distintos de unas provincias a otras. Quedan en estudiar el caso y nos contestarían.

Otras de las cuestiones que le planteamos fueron la necesidad de instrucciones en el trabajo, seguridad en el trabajo así como las convocatorias de Comisiones Provinciales de Adultos. En ambos casos tomaron nota y ya nos contestarían.

PERSONAL LABORAL.

Aunque sabíamos que en Educación no nos iban a contestar en relación a las condiciones laborales del personal laboral sí le preguntamos sobre su posicionamiento sobre las reivindicaciones del personal laboral en temas como:

- Acuerdo 20-01-91. Equiparación salarial.
- Traslados-movilidad.
- Cobro complementos tareas directivas.
- Jubilación logse para el personal laboral docente.
- Acceso a los cursos de formación del IAPP para el personal laboral de adultos.

Declinan toda responsabilidad en estas materias aunque matizan que siempre han defendido la igualdad de este colectivo con el funcionariado. Le recordamos que hay un acuerdo de equiparación salarial firmado con educación que no se está cumpliendo. Nos indican que para este tipo de cuestiones hay que dirigirse a Recursos Humanos. Pues allí iremos.

Desde USTEA

creemos que de este curso no debe pasar la incertidumbre en la está sumida la Educación para Personas Adultas, e iniciaremos un proceso asambleario en las provincias que nos lleve a tomar posturas concretas de actuación en dos vertientes : La Educación de Personas Adultas en general, y las reivindicaciones retributivas y de funcionamiento del personal laboral.

Hasta aquí hemos llegado

compañeros/as, el porvenir de la EPA, dependerá de nuestro compromiso, movilización y firmeza a la hora de exigirle a la Administración el cumplimiento de sus obligaciones para la dignificación y actualización de la Educación de las Personas Adultas.

Para terminar le recordamos a la Administración cuáles son nuestras reivindicaciones. Que a continuación, en las siguientes páginas, reproducimos:

Estad atentos, porque en breve comunicaremos el calendario de asambleas en las distintas provincias.

la información al día en
<http://asp-laborales.ustea.org>

Especial Educación de Personas Adultas



nuestras reivindicaciones

1. OFERTA EDUCATIVA

Formación Inicial de Base

Grupos de Educación Vial.

- Único requisito no tener titulación en Graduado Escolar o superior.
- Convenio único y consensuado entre las distintas provincias andaluzas.

Atención a inmigrantes.

- Cursos de español para inmigrantes.
- Matriculación sin requisitos burocráticos.
- Certificación oficial impartida por el centro.

Mundo gitano.

- Certificación oficial impartida por el centro.

Formación de Base

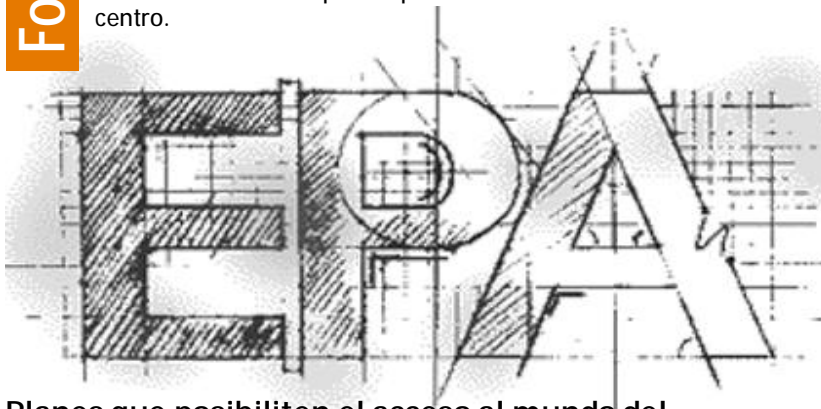
- Eliminación de la normativa de los dos años de permanencia en el nivel.
- Aceptación de cualquier persona que demande esta formación sin tener en cuenta la titulación que posea.
- Titulación académica oficial al término de esta etapa, que posibilite la inserción en el mundo laboral.

E.S.A.

- Impartir la ESA presencial, así como semipresencial, en los CEAs que, por sus características puedan llevarla a cabo.
- En aquellos centros que no reúnan los requisitos requeridos la Consejería garantizará los medios necesarios en materia de infraestructura; recursos humanos, mediante un profesorado itinerante dependiente de una adecuada red de centros; y los suficientes recursos materiales para poder impartir dignamente la ESA.
- Impartir las tutorías de apoyo al estudio en todos los CEAs que lo soliciten, independientemente de que en la localidad existan o no IES que oferten la ESA.

Otros planes

El desarrollo de los planes acogidos al Artículo 4 de la Ley de Adultos es de vital importancia en el futuro de la Educación para las Personas Adultas; sin embargo, sólo uno, el de la Formación Básica está regulado en el Decreto; es este uno de los motivos de rechazo del Decreto 156/97 por parte de USTEA, que pidió que el resto de los planes se regularan también por un Decreto que diera la misma consideración a los demás planes que a los de Formación Básica. USTEA seguirá exigiendo la implantación de estos planes con *carga horaria* y autonomía organizativa y pedagógica para los centros a la hora de ofertarlos y desarrollarlos.



Planes que posibiliten el acceso al mundo del trabajo y a otros niveles educativos superiores:

- Preparación para la superación de pruebas para el acceso a Ciclos Formativos.
- Programas de Garantía Social.
- Programas conjuntos con Escuelas Talleres en los que impartiríamos el nivel académico.
- Programas de Lenguas Extranjeras.
- Cursos de Informática, fotografía, pintura, arte tradicional...
- Programas de Ciclos Formativos específicos para personas adultas.
- Programas de Lenguas Extranjeras.
- Programas sobre nuestro patrimonio cultural.

Planes de desarrollo comunitario y animación sociocultural:

- Salud y Alimentación, Medio Ambiente, Consumo y Publicidad, Participación Democrática, Legado y Patrimonio Cultural y Artístico de Andalucía, Interculturalidad. (Planes contemplados en las solicitudes de admisión de los CEA, pero sin *carga horaria* suficiente)

Planes educativos de acceso a la Universidad.

(Contemplados actualmente previa autorización de las delegaciones provinciales)

Planes de Formación Ocupacional.

- Programas de orientación e inserción profesional, que sigan el modelo del Programa MAREP.

Planes integrados resultantes de la colaboración de distintos organismos e instituciones:

- Planes integrados encaminados a mejorar la formación de agricultores y agricultoras de los niveles de FIB y FB.
- Programas de garantía social de las familias profesionales que, en cada localidad, tengan salida en el mercado laboral.
- Programas para la obtención de licencias de pesca y caza, en coordinación con la Consejería de Medio Ambiente.
- Convenios con otras instituciones (Casas talleres, Medio Ambiente, Agricultura y Pesca, Ayuntamientos...)
- Digitalización/alfabetización digital y acceso a nuevas tecnologías para la población adulta andaluza, a través de los CEAs.



nuestras reivindicaciones

2. ADSCRIPCIÓN Y DECRETOS

Adscripción

El proceso de a la ESA, actualmente en curso, es discriminatorio, con respecto al que en su día se realizó en Primaria, ya que no contempla todas las áreas de Primer Ciclo de ESA, sólo el Área de Desarrollo Social y Funcional cuando el Currículo de Adultos tiene otras (para las que sí se haya habilitado) que no se ofertan. En la Comunidad de Baleares, se convocó un proceso similar contemplando todas las áreas de Secundaria (Escuela Española de 3 de febrero de 2000). En la práctica ha resultado ser un total y absoluto fracaso. Solicitamos que se retome el tema.

Decretos

Exigir que los decretos que están por salir, tanto el que regula la situación administrativa del profesorado de centros para la Educación de Personas Adultas como el de Organización y Funcionamiento de los Centros, no discriminen a ningún colectivo integrante del mismo.

3. CONDICIONES LABORALES E INFRAESTRUCTURAS

- Creación de la especialidad de Adultos.
- **Habilitar vías de acceso** a las enseñanzas de EPA. Actualmente de adultos se puede salir pero no entrar, ¿por qué será?
- **Movilidad.** El profesorado de adultos es un profesorado cautivo porque no tiene ninguna posibilidad de movilidad-profesorado laboral-y los que la tienen-profesorado funcionario-sólo pueden hacerlo a través del concurso general de traslados, pero a costa de abandonar el programa.
- **Concursos de traslados** en las mismas condiciones que otros colectivos.
- **No se está cumpliendo el acuerdo 20-01-91** que hace mención de la igualdad de sueldos entre profesorado funcionario y laboral, ya que estos desde la implantación de los sexenios cobran menos. *Por lo exigimos la igualdad retributiva ya.*
- **Funcionarización** (de l@s que lo deseen) del personal laboral, mediante *un concurso de méritos o cualquier otra alternativa que no vulnere sus derechos adquiridos.* Y para l@s que no deseen la funcionarización respeto y cumplimiento absoluto de sus derechos como personal laboral del grupo II al servicio de la Junta de Andalucía.
- **Cobro de complementos** por tareas directivas.
- **Complemento salarial** según tarea docente(ESA,AU...)

- **Reconocimiento del tiempo de servicio** del personal interino para oposiciones.
- **Presupuesto real** según necesidades del centro.
- **Material** de nuevas tecnologías. Publicación de materiales docentes modernos, adaptados, eficaces y específicos para personas adultas.
- **Centros dignos** dotados de los elementos necesarios para llevar a cabo una adecuada labor educativa y social.
- **Matriculación**, flexibilidad y matrícula abierta durante todo el curso.
- **Posibilidad** de poder adaptar el horario a los intereses de los grupos (2 horas, 1 ^ 30 horas..., días alternos...)
- **Carácter no lectivo** de la 5ª hora. Responsables Centros tipo III.
- **Reducción horaria** suficiente del equipo directivo para poder atender las tareas administrativas.
- **Posibilidad de contar con personal** administrativo en aquellos centros que lo requieran, o bien uno «itinerante» para distintos centros.
- **Cursos eficaces** para la formación continua del profesorado.
- **Representación municipal** en Consejo de Centro ejercida a través de las Asociaciones de Vecinos (en aquellas localidades en que estas existan)

USTEA
www.ustea.org

**POR LA DIGNIDAD DE NUESTROS CENTROS, DE
NUESTRO ALUMNADO, POR TI, POR LA
EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS.**

¡¡BASTA YA!